



Caravaca mercaderes.

SELLO CUARTO, OVARO
TA MARAVEDIS, AÑO
MDCCLXXCVI, NOVENA
Y CINCO.

antecede por lo respectivo a Carner alon Señores D.^{no} Antonio
Joseph Carrero Regidor perpetuo della, y Diputado al presente
mer, D.^{no} Juan Joseph Perez y D.^{no} Camilo realina Diputados
Comun, y ad.^{no} Excmo. Sr. D. Juan Antonio Fiel delan Carner
de esta misma villa hoy fe=

Rodriguez

En esta villa y dia notifiquese dho decreto por la parte que
toca a Juan Pagan acuso cargo Corren un Carniceria
segus manifesto quedar entezado hoy fe=

Rodriguez

En la Villa de Caravaca en Dia de Julio veinte
y tres años noventa y cinco punto el Consejo Justicia y
Reximto. della avaxen los Señores D.^{no} Juan Formisela
Quero por supervisor el Sr. Gov. D.^{no} Antonio
Carrero: D.^{no} Alex. Oro y Campo Abando: D.^{no} Juan
no Aravia: D.^{no} Josef Carrero y nelgauer iguales
Regidores: D.^{no} Juan Josef Perez Diputado al
Comun, y D.^{no} Pedro Enrriquez delavara Cron. Sndico
qual. precedida anterior antediam por medio de Ba
pelta Exprimida elavando que heu extractada y
reporado acordar lo siguiente

Sobre de Vire en Car Ayuntamiento por memorial presentado por
nuncio al Anonio Santa. D. Esta Reverencia Congus hara presente
Abaxen las Sanxas Demunxas que sehan hecho al Car
de Carner y. Que mandando paxa el D. D. el publico

